## CUENTA PÚBLICA 2015 RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE, 2015 <sup>1/</sup> PODER EJECUTIVO ( Millones de Pesos )

CONCEPTO	2014	2 0 1 5	
	Recaudado	Original	Recaudado
TOTAL	2,368,990.5	2,348,740.1	2,398,689.5
Tributarios	1,776,600.2	1,809,524.3	2,084,473.4
Renta	967,344.4	894,327.2	965,629.1
Valor Agregado	667,831.8	701,162.9	711,673.2
Producción y Servicios	99,178.7	157,804.6	345,545.0
Gasolinas federal	-46,659.5	5,857.5	185,916.5
Gasolinas Estatal	23,487.7	24,463.9	26,367.8
Tabacos Labrados	34,098.3	34,482.2	36,826.9
Bebidas Alcohólicas	11,245.6	11,343.2	13,385.7
Cerveza	27,774.6	29,237.5	30,893.1
Bebidas Energetizantes	21.5	24.0	11.2
Telecomunicaciones	7,287.1	8,011.4	6,639.4
Bebidas Saborizadas	18,599.0	18,471.3	21,454.7
Alimentos no Básicos con Alta Densidad Calórica	13,340.7	15,289.8	15,983.7
Plaguicidas	321.2	652.8	598.1
Combustibles Fósiles	9,662.4	9,971.0	7,467.8
Comercio Exterior	33,888.6	27,749.7	44,502.8
Importación	33,888.0	27,749.7	44,501.8
Exportación	0.7	0.0	1.1
Automóviles Nuevos 2/	8,564.4	8,857.9	9,448.4
Tenencia	802.3	0.0	686.4
Impuesto Federal	1.1	0.0	0.1
Impuestos Estatal 3/	801.2	0.0	686.3
Recargos y Actualizaciones	19,561.7	21,015.6	20,292.5
Otros 4/	-22,493.9	-3,464.0	-15,586.7
Derecho a la Minería	1,922.2	2,070.4	2,282.8
Petroleros	592,390.3	539,215.9	314,216.1
Fondo mexicano del petróleo	0.0	529,039.5	318,534.2
ISR de contratos y asignaciones	0.0	8,831.9	4,725.9
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	578,726.7	553.1	-8,921.3
Derecho especial sobre hidrocarburos	2,864.7	507.3	11.1
Derecho adicional sobre hidrocarburos	697.0	261.1	20.4
Derecho ordinacio sobre hidrocarburos para municipios	10,040.0	9.6	-154.8
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios	49.7	8.8	0.2
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios	12.1	4.5	0.4

<sup>1/</sup> La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

Nota: Las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones correspondientes a enero-diciembre, lo que implica que se refiere a la recaudación del primero y segundo ajuste cuatrimestral enero-abril y mayo-agosto, y agosto-noviembre de 2015, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Por esta razón, los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartados de este reporte. Las cifras consignadas en los renglones de Tenencia Estatal e ISAN, corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas y se refieren a enero-diciembre.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

<sup>2/</sup> Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

<sup>3/</sup> Se refiere al Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos recaudado y autoliquidado por las entidades federativas. Incluye los Accesorios derivados del gravamen.

<sup>4/</sup> Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.